



## **A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

A los efectos previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Applus Services, S.A. (en adelante, "Applus+" o la "Sociedad") comunica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

#### **Asunto: IDIADA**

Applus+ ha tenido conocimiento de que la Generalitat de Cataluña ha convocado un concurso para seleccionar a una empresa que le asesore en la preparación de una posible licitación para un nuevo contrato de concesión para IDIADA por veinte años.

Applus+ gestiona el negocio de la división de IDIADA a través de una concesión de la Generalitat de Cataluña que empezó en 1999 por un plazo de veinte años, con posibles prórrogas posteriores de cinco años hasta un máximo de cincuenta años. La prórroga actualmente vigente vence en septiembre de 2024.

En el año 2019 la facturación del negocio de IDIADA sujeta a esta posible licitación fue de €234,5 millones y el beneficio operativo ajustado de €29,0 millones. Applus+ tiene el 80% de participación en dicho negocio correspondiendo el restante 20% a la Generalitat de Cataluña.

Tras más de veinte años gestionando con éxito esta concesión que ha llevado a IDIADA a ser un referente global en los servicios de diseño, ingeniería, ensayos y homologación para la industria del automóvil, Applus+ está bien posicionada para volver a ganar el posible concurso que convoque la Generalitat de Cataluña.

Todo lo cual se comunica como otra información relevante a todos los efectos, en Madrid, a 22 de junio de 2020.

Applus Services, S.A.